

Decreto No. 2012, que autoriza al Doctor Enrique de Marchena y Dujarric a aceptar y usar condecoraciones extranjeras.— G. O. N° 8061 del 4 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2012

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Enrique de Marchena y Dujarric, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar las condecoraciones de la Orden del Libertador Simón Bolívar, que en el grado de Gran Cordón le ha otorgado el Gobierno de Venezuela, y la de las Palmas Magisteriales, que en el grado de Cruz de 1a. Clase le ha conferido el Gobierno del Perú;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 del 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al Doctor Enrique de Marchena y Dujarric a aceptar y usar las condecoraciones de la Orden del Libertador Simón Bolívar, que en el grado de Gran Cordón le ha otorgado el Gobierno de Venezuela, y la de las Palmas Magisteriales, que en el grado de Cruz de 1a. Clase le ha conferido el Gobierno del Perú.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintin días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2013, que autoriza al señor Obdulio Florentino a cambiar su nombre por el de Félix Obdulio Florentino.— G. O. No. 8062 del 5 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2013

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de abril del año en curso el señor Obdulio Florentino, dominicano, mayor de edad, emplea-

do de comercio, casado, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 6404 serie 1ra., fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley para cambiar su nombre por el de Félix Obdulio Florentino, por ser este último nombre el que siempre ha usado y por el cual se le conoce;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso el solicitante ha cumplido con todas las formalidades de publicidad requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de agosto del año en curso el Secretario de Estado de Justicia y Trabajo ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición a la solicitud de cambio de nombre de que se trata;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil No. 659 de fecha 17 de julio de 1944; y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Obdulio Florentino, de las generales indicadas, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Félix Obdulio Florentino.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve días del mes de agosto mil novecientos cincuenta y seis, años 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2014 que concede carta de naturalización privilegiada al señor Eirc Henri Coupey.— G.O. Nº 8026 del 15 de septiembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2014

VISTOS los artículos del 18 al 21 y 30 de la Ley sobre Naturalización No. 1683 de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones, y los documentos correspondientes al caso;